

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 62.

CHIGUAYANTE

1 2 ENE 2018

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a SARA LUCIANA VARELA CAAMAÑO, FERRETERIA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD, OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION E.I.R.L., R.U.T. 76.675.708-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 1486 (Ex. 1476) LOCAL 3, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: FERRETERIA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/SSV/mpr.
Distribución:

SECRETARIO

Interesado

/ Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

SE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS